

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3570 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 03 de noviembre de 2017

VISTOS los documentos que se acompañan en sesenta y seis (66) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0830-2017-UNHEVAL-FCE-D, del 10.OCT.2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remite la Resolución N° 0747-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 03.OCT.2017, que por acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, autorizó la licencia por capacitación oficializada al Profesor Dr. Jesús Vilchez Guizado por los días 07, 08, 09 y 10 de noviembre, para que participe en el "XX Congreso Internacional EDUTEC 2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la Triada para Transformar los Procesos Formativos", a llevarse a cabo en la Universidad de Santiago de Chile;

Que, mediante Oficio Nº 0855-2017-UNHEVAL-FCE-D, del 16.OCT.2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remite la Resolución Nº 0759-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.OCT.2017, que, por acuerdo del Consejo de Facultad, autorizó la licencia por capacitación oficializada al Profesor Dr. Agustín Rufino Rojas Flores por los días 06 al 11 de noviembre, para que participe en el "XX Congreso Internacional EDUTEC 2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la Triada para Transformar los Procesos Formativos", a llevarse a cabo en la Universidad de Santiago de Chile;

Que, mediante Oficio N° 0859-2017-UNHEVAL-FCE-D, del 16.OCT.2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remite la Resolución N° 0755-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.OCT.2017, que ratificó, en todos sus términos, la Resolución N° 1095-2017-UNHEVAL-FCE/D, del 10.OCT.2017, que aprobó y autorizó la participación en el Evento Científico "XX Congreso Internacional EDUTEC 2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la Triada para Transformar los Procesos Formativos", a llevarse a cabo en la Universidad de Santiago de Chile, del 05 al 11 de noviembre de 2017, en calidad de Ponente a la docentes: Dra. Clorinda Barrionuevo Torres y Dr. Ewer Portocarrero Merino, docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Oficio N° 041-DP-CC-BCA-FCE-2017, de fecha 14.OCT.2017, dirigido al Rector, los miembros del Equipo de Investigación, docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicitan subvención de acuerdo al Reglamento de Subvención aprobado por el Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Gestión de Investigación a fin de participar en calidad de ponentes del trabajo de Investigación: Scratch de aprendizaje del lenguaje de programación basado en objetos para formación inicial de docentes, Huánuco- Perú, en el "XX Congreso Internacional EDUTEC 2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la Triada para Transformar los Procesos Formativos", que tendrá lugar en la Universidad de Santiago de chile, del 06 al 11 de noviembre de 2017, a realizarse en Santiago de Chile y organizado por el Centro de Investigación e Innovación en Educación y TIC (CIIET) de la Universidad de Santiago;

Que, la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 502-2017-UNHEVAL-OCPyP-D, del 19.OCT.2017, informa que los señores Dra. Clorinda Barrionuevo Torres, Dr. Agustín Rojas Flores y Dr. Ewer Portocarrero Merino, solicitan subvención para participar como ponentes en el evento científico "XX Congreso Internacional EDUTEC 2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la Triada para Transformar los Procesos Formativos", con la Investigación: Scratch de aprendizaje del lenguaje de programación basado en objetos para formación inicial de docentes, Huánuco- Perú; así como también el Prof. Jesús Vilchez Guizado participará como ponente de la Investigación Innovación/aplicación de las TIC en Educación, por lo que la asignación de la subvención a otorgar a los docentes investigadores, la Unidad de Presupuesto lo tiene en la meta 15: Fomento de la Investigación Formativa, donde se cuenta con un saldo de S/. 6,000.00, meta monitoreada por la Vicerrectoría de Investigación, que cuenta con un Reglamento en el que solo otorgan a un miembro; por lo que, considerando la importancia del evento y que la UNHEVAL requiere docentes investigadores de REGINA, sugiere que se trate el presente como una excepcionalidad y pueda otorgarse dicho saldo a los señores docentes; por lo que sugiere a la Vicerrectoría de Investigación realicen el análisis y solución al respecto;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, ante la opinión favorable del Vicerrector de Investigación, y teniendo en cuenta la excepcionalidad, y lo establecido en la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Subvención para la Participación de Docentes como Ponentes en Eventos Científicos, el pleno acordó:

- Ratificar las siguientes resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad.
 - 1.1 Resolución Nº 0759-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.OCT.2017, que autorizó la licencia por capacitación oficializada al Dr. Agustín Rufino Rojas Flores, para participar, en calidad de ponente, en el Evento Científico XX Congreso Internacional EDUTEC-2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la triada para transformar los procesos formativos, a llevarse a cabo en la Universidad de Santiago de Chile, del 06 al 11 de noviembre de 2017.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 3570-2017-UNHEVAL.

- 1.2 Resolución N° 0755-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.OCT.2017, que ratificó, en todos sus términos, la Resolución Nº 1095-2017-UNHEVAL-FCE/D, del 10.OCT.2017, que aprobó y autorizó a los docentes Dra. Clorinda Barrionuevo Torres y Dr. Ewer Portocarrero Merino, a participar, en calidad de ponentes, en el Evento Científico XX Congreso Internacional EDUTEC-2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la triada para transformar los procesos formativos, a llevarse a cabo en la Universidad de Santiago de Chile, del 05 al 11 de noviembre de 2017; consecuentemente, se les concedió licencia por capacitación oficializada.
- 1.3 Resolución Nº 0755-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.OCT.2017, que autorizó la licencia por capacitación oficializada al profesor Dr. Jesús Vilchez Guizado, para participar, en calidad de ponente, en el Evento Científico XX Congreso Internacional EDUTEC-2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la triada para transformar los procesos formativos, a llevarse a cabo en la Universidad de Santiago de Chile, del 07 al 10 de noviembre de 2017.

Respecto a la asignación económica:

Otorgar de manera excepcional y proporcional el saldo de S/. 6,000.00 soles (meta 15: Fomento de la Investigación Formativa), a cada uno de los docentes investigadores, así como los pasajes y viáticos, según lo solicitado en los documentos adjuntos; para lo cual la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, previo a la emisión de la resolución, debe informar la genérica, la fuente de financiamiento y certificación correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado; luego se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución;

Que, el Rector remite el caso con Proveído Nº 1306-2017-UNHEVAL-CU-R, a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto para que emita su informe; por lo que mediante Elevación Nº 979-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, del 26.OCT.2017, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, con opinión favorable, remite el Informe N° 1781-2017/JUP-UNHEVAL, del 30.OCT.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que se cuenta con crédito presupuestario por el importe de S/ 6,000.00 para otorgar una subvención económica a cuatro (4) docentes investigadores de la Facultad de Ciencias de la Educación, a razón de S/1, 500.00 cada uno, para que participen como ponentes en el evento científico XX Congreso Internacional EDUTEC-2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la triada para transformar los procesos formativos, a llevarse a cabo en Chile, del 08 al 10 de noviembre del 2017; y que dichos gastos se afectará en la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos de la siguiente manera: Dr. Agustín Rufino Rojas Flores y el Dr. Jesús Vilchez Guizado, con cargo a la Meta 15, Certificación Presupuestal Nº 2084 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; y por el Dr. Ewer Portocarrero Merino y la Dra. Clorinda Barrionuevo Torres, con cargo a la Meta 28, Certificación Presupuestal Nº 2084 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; asimismo, otorgar una asignación económica de S/ 400.00 a cada uno de los docentes mencionados, para cubrir gastos de viaje dentro del país (por todo concepto de ida y retorno del evento), el mismo que se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 6 y Certificación Presupuestal Nº 643;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 9790-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente:

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de as autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; con Resolución Nº 1407-2017-UNHEVAL-R, del 02.NOV.2017, se encargan las funciones del Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular; y con Resolución Nº 1408-2017-UNHEVAL-R, se encargan las funciones de Secretaria General a la CPC Carmela V. Llanos Melgarejo Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mientras dure la ausencia del titular; por el día 03.NOV.2017;

SE RESUELVE:



- RATIFICAR las siguientes resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
 - 1.1 Resolución Nº 0759-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.OCT.2017, que autorizó la licencia por capacitación oficializada al Dr. Agustín Rufino Rojas Flores, para participar, en calidad de ponente, en el Evento Científico XX Congreso Internacional EDUTEC-2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la triada para transformar los procesos formativos, a llevarse a cabo en la Universidad de Santiago de Chile, del 06 al 11.NOV.2017.
 - 1.2 Resolución Nº 0755-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.OCT.2017, que ratificó, en todos sus términos, la Resolución Nº 1095-2017-UNHEVAL-FCE/D, del 10.OCT.2017, que aprobó y autorizó a los docentes Dra. Clorinda Barrionuevo Torres y Dr. Ewer Portocarrero Merino, a participar, en calidad de ponentes, en el Evento Científico XX Congreso Internacional EDUTEC-2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la triada para transformar los procesos formativos, a llevarse a cabo en la Universidad de Santiago de Chile, del 05 al 11 de noviembre de 2017; consecuentemente, se les concedió licencia por capacitación oficializada.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 3570-2017-UNHEVAL.

- 3 -

- 1.3 Resolución Nº 0755-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.OCT.2017, que autorizó la licencia por capacitación oficializada al profesor Dr. Jesús Vilchez Guizado, para participar, en calidad de ponente, en el Evento Científico XX Congreso Internacional EDUTEC-2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la triada para transformar los procesos formativos, a llevarse a cabo en la Universidad de Santiago de Chile, del 07 al 10 de noviembre de 2017.
- 2º. OTORGAR, de manera excepcional y proporcional, una subvención económica de S/. 1,500.00, a cada uno de los docentes investigadores, gastos que se afectarán en la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos, de la siguiente manera:
 - 2.1 Dr. Agustín Rufino Rojas Flores y Dr. Jesús Vilchez Guizado, con cargo a la Meta 15, Certificación Presupuestal N° 2084 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
 - 2.2 *Dr. Éwer Portocarrero Merino y Dra. Clorinda Barrionuevo Torres*, con cargo a la Meta 28, Certificación Presupuestal N° 2084 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3º. OTORGAR una asignación económica de S/. 400.00, a cada uno de los docentes mencionados en los numerales anteriores, para cubrir sus gastos de viaje dentro del país (por todo concepto de ida y retorno del evento), el mismo que se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 6 y Certificación Presupuestal N° 643; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 4º. ENCARGAR las funciones de Vicerrector Académico, al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular.
- 5°. **DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 6°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, Comuniquese y archivese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO RECTOR (E)

CPP. CARMELAV. LLANOS MELGAREJO

NUANUO SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución: Rectorado VR Acad-VR Acad-VR Inv-AL-OCI Transparencia Interesados DCalidad DIGA-OCPyP RRHH-UEC-File OC. OT FCE Archivo